

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

95**MADRID NÚMERO 52**

EDICTO

En el presente procedimiento ordinario, seguido a instancias de “Sofinloc Instituição Financeira de Credito, Sociedad Anónima”, frente a don José Orlando Castro Riera, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 19 de septiembre de 2012.

Vistos por mí, doña María Teresa Santos Gutiérrez, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 52 de Madrid, los autos correspondientes al juicio ordinario que fueron registrados bajo el número 2.443 de 2010, instado por “Sofinloc Instituição Financeira de Credito, Sociedad Anónima”, representada por don Luis de Villanueva Ferrer y asistido por el letrado don Álvaro Puga Bustos, contra don José Orlando Castro Riera, y atendiendo a los siguientes,

Fallo

Que, estimando la demanda interpuesta por la procuradora don Luis de Villanueva Ferrer, en nombre y representación de “Sofinloc Instituição Financeira de Credito, Sociedad Anónima”, frente a don José Orlando Castro Riera, debo condenar y condeno al demandado a que abone al actor la cantidad de 8.127,11 euros de principal, más los intereses pactados desde la fecha de vencimiento hasta el completo pago de la deuda.

Con expresa imposición de las costas originadas por el presente juicio al demandado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe recurso de apelación que, en su caso, se interpondrá ante este Tribunal en el plazo de veinte días contados desde el día siguiente al de su notificación a las partes y que se sustanciará ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Y encontrándose dicho demandado, don José Orlando Castro Riera, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Madrid, a 10 de diciembre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(02/1.255/13)

